En el pueblo de Mollet á los cuatro de Julio de mil novecientos nueve: siendo la hora de las trece y constituido el Ayuntamiento en sesion pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Vicente Pujol Martells, concurriendo los Sres Concejales que al márgen se expresan, se dió principio á ella por lectura de la inaugural anterior que fué aprobada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 60 de la vigente ley municipal, y á propuesta del Sr. Presidente, el Ayuntamiento acordó fijar en cinco las comisiones permanentes en que han de dividirse la Corporacion, y que estas sean: 1ª Hacienda, 2ª Fomento, 3ª Gobernacion; 4ª Almotacenia y repeso; 5ª Policia urbana y Mataderos.

Se acordó tambien que cada una de dichas Comisiones se compunga de tres vocales, en cuya virtud, y dando cumplimiento al último precepto del indicado articulo 60 de la ley municipal, se procedió á la eleccion de las mismas en votaciones secretas y por papeletas, quedando constituidas en la forma siguiente:

Comision de Hacienda.

Presidente Don Vicente Pujol, Alcalde. Vocales: Don Federico Ros, y Don Ramon Camps y Camps.

Comision de Fomento.

Presidente: Don Juan Rota Cattells. Vocales: Don José Camps Nadal, y Don Juan Ventura Cattells.

Comision de Gobernacion.

Presidente: Don Vicente Pujol, Alcalde. Vocales: Don Francisco Fugas y Don Juan Bou Cpuntjé.

Almotacenia y repeso.

Presidente: Don Federico Ros Sellent. Vocales Don José Modaula y Don Ramon Camps.

Policia urbana y mataderos.

Presidente: Don Federico Ros Sallent: Vocales. Don Esteban Cirerons y Don José Modaula.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó sustituir en la Junta local de primera enseñanza á Don Vicente Pipol nombrando al efecto para el cargo de vocal de la misma al primer Teniente de Alcalde Don Federico Ros y ratificar el nombramiento del concejal Don Juan Ventura Cantos en el cargo de vocal de la Junta de Sanidad en la que ya venia figurando.

A continuacion el Sr. Presidente dió cuenta de que la Casa Bayer Hermanos y C.ia le había dado aviso de haber girado dos letras una de cincuenta y nueve pesetas y otra de doscientas cincuenta esta última procedente de un crédito de mayor cantidad que dicha casa tiene contra el Ayuntamiento por suministros de impresos anteriores á 1906, que el Ayunt.o que está en aquella fecha dejó de satisfacer y anticipando que para el mes de Octubre próximo giraria por el resto del citado crédito.

Enterada la Corporacion acuerda que se pague la primera letra con cargo al capitulo correspondiente como resueltas del año anterior, y la segunda con cargo al capitulo de imprevistos por no haber consignacion en presupuesto.

Asimismo acordó la Corporacion que se lleve en suspenso y a formalizar la

cantidad de dos mil pesetas que importan el precio de compra de las casas n.os 6 y 8 de la calle de la Paz, y mil veinte y cinco pesetas con que el Ayuntamiento acordó contribuir para la reforma y urbanizacion de la Calle de Casas Novas que lleva á efecto una comision de vecinos de la misma, con autorizacion del Ayuntamiento.

Igualmente se acordó, que á fin de tratar lo conveniente para el emplazamiento de un puente pasarela sobre el rio Beros que facilite la comunicacion entre este pueblo y los de Castrovellas y S. Jaunto, se invite á los Alcaldes de estos dos últimos pueblos para celebrar una conferencia sobre el particular.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo la hora de las doce y treinta minutos de que certifico.=

Vicente Puyol

Juan Bota Juan Ventura

Francisco Puyol Ramon Campo

Jose Campo

Jose Miralda Enrique Rojas

En el pueblo de Mollet á los once de Julio de mil novecientos nueve: siendo